

Constancia secretarial: Samaná, Caldas, 22 de octubre de 2022. En la presente fecha paso al Despacho del señor Juez, informando que en las fotos de las vallas aportadas se encontró una inconsistencia; en tanto, faltó la denominación del bien objeto de litigio e igualmente, incluir parte de los demandados. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00285-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Jose Arley Correa Granada
Demandada	Herederos determinados e indeterminados de Jose Adolfo Correa, herederos indeterminados de Jose Arcadio Correa, Alba Irene Cano Ortiz e indeterminados que se crean con derecho al respectivo bien.
Sustanciación	784

Vista la constancia secretarial y revisado el cartulario, se requiere a la parte demandante para que aporte las fotografías de la valla, donde se incluya la denominación (nombre) del bien objeto de litigio; cómo también, en la parte demandada de la misma, a los herederos indeterminados del señor Jose Correa y Arcadio Correa.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIGA BOTERO
JUEZ

